

REPORTA:**NOMBRE INSTRUCTOR:** HEBERT MAURICIO TABARES**NUMERO DE DOCUMENTO INSTRUCTOR:** 94.229.752**CORREO ELECTRONICO INSTRUCTOR:** mauriciotabares813@gmail.com**COORDINADOR ACADEMICO:** SUZANN BIBIANA AVILA LUNA

FICHA	PROGRAMA DE FORMACIÓN	NOMBRE DEL APRENDIZ
3102586	OPERARIO EN MAMPOSTERIA	DIEGO ARMANDO DAZA CALERO
3102586	OPERARIO EN MAMPOSTERIA	DEIBI LASSO MONCAYO
3102586	OPERARIO EN MAMPOSTERIA	ROSA ISELA DAZA CALERO
3102586	OPERARIO EN MAMPOSTERIA	CARMEN ELENA DAZA VERGARA
3102586	OPERARIO EN MAMPOSTERIA	MARIA DENNYS OVIEDO
3102586	OPERARIO EN MAMPOSTERIA	VALERY TATIANA QUINTERO ATEHORTUA
3102586	OPERARIO EN MAMPOSTERIA	LAURA CAMILA GRANDAS GIL
3082053	OPERARIO EN MAMPOSTERIA	CESAR DAVID LASSO GAVIRIA
3082053	OPERARIO EN MAMPOSTERIA	HEIDY SEPULVEDA MOLINA
3082053	OPERARIO EN MAMPOSTERIA	JHONIER CAMILO DAVILA PEREZ
3082053	OPERARIO EN MAMPOSTERIA	RUBIELA OVIEDO CLAVIJO

NOTAS:

1) DESERCIÓN: Artículo 30 Reglamento del aprendiz, Acuerdo 0009 del 2024. Se presenta por:

1. Deserción por Inasistencias al proceso de formación.

- a) En la formación presencial, excepto la complementaria, tener tres (3) días continuos de inasistencia.
- b) En la formación bajo la modalidad virtual en etapa lectiva, se presenta cuando el aprendiz no asiste a la formación (plataforma LMS) durante veinte (20) días consecutivos, sin previa justificación soporte.
- c) En la formación a distancia en etapa lectiva, se presenta cuando el aprendiz no justifica la inasistencia.
- d) En formación presencial, virtual y a distancia en etapa productiva: se presenta inasistencia injustificada.
- e) En la formación complementaria virtual se presenta cuando el aprendiz no registra ingreso a las actividades previstas en el curso.
- f) En la formación complementaria presencial se presentan cuando el aprendiz no registra cumplimiento.

2. Deserción por incumplimiento de la etapa productiva. Se presenta cuando una vez terminada la etapa productiva en el formato establecido, avalado por el instructor de seguimiento. Esto aplica para:

3. Deserción por falta de gestión oportuna de novedades. Se presenta cuando el aprendiz no reporta la falta de asistencia o el aplazamiento, en concordancia con lo establecido para la gestión de novedades en este reglamento.

2) INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO: Artículo 29 REGLAMENTO DEL APRENDIZ ACUERDO 0009 del 2024.

- 1. Cuando el aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor, previamente establecido en el anterior artículo.
- 2. Cuando el aprendiz reporta su inasistencia en la oportunidad y dentro del plazo establecido por el reglamento.

CIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO DE LA CONSTRUCCION

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA QUE INICIO LA FALTA	TIPO DE DESERCIÓN
CC	1118304820	2/24/2025	INASISTENCIA AL PROCESO DE FORMACION
CC	1118307937	2/24/2025	INASISTENCIA AL PROCESO DE FORMACION
CC	1118310032	2/24/2025	INASISTENCIA AL PROCESO DE FORMACION
CC	31473066	2/24/2025	INASISTENCIA AL PROCESO DE FORMACION
CC	31479970	2/24/2025	INASISTENCIA AL PROCESO DE FORMACION
TARJ. IDENT.	1116374000	2/24/2025	INASISTENCIA AL PROCESO DE FORMACION
TARJ. IDENT.	1116374419	2/24/2025	INASISTENCIA AL PROCESO DE FORMACION
CC	1116372609	2/24/2025	INASISTENCIA AL PROCESO DE FORMACION
CC	1118289707	2/24/2025	INASISTENCIA AL PROCESO DE FORMACION
CC	1118311492	2/24/2025	INASISTENCIA AL PROCESO DE FORMACION
CC	31477504	2/24/2025	INASISTENCIA AL PROCESO DE FORMACION

al abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones:

tencia injustificada o acumular cinco (5) días no continuos de inasistencia injustificada

asiste a tres (3) citaciones seguidas elevadas por el instructor o por el responsable de
tada ante el sistema de gestión académico-administrativo.

istencia a tres (3) encuentros presenciales programados para el desarrollo de sus act

ustificada durante tres (3) días consecutivos a la empresa con la que desarrolla la alta

ambiente virtual del programa en el que está matriculado, o ingresa al ambiente virtu

limiento justificado del diez por ciento (10%) de las horas asignadas para la formació

la la etapa lectiva y teniendo como plazo límite la finalización por fecha del grupo, el
a para aquellos programas de formación en los cuales el diseño curricular la incluye c

registra o gestiona la solicitud de reintegro al proceso de formación por lo menos tres
amento.

9 DEL 2024. Se configura incumplimiento injustificado en los siguientes casos:

nte o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia con las respectiva

ero las causas y soportes no corresponden a las establecidas para incumplimientos ju

OBSERVACION
NO HA ASISTIDO A LA FORMACION
NO HA ASISTIDO A LA FORMACION
NO HA ASISTIDO A LA FORMACION
NO HA ASISTIDO A LA FORMACION
NO HA ASISTIDO A LA FORMACION
NO HA ASISTIDO A LA FORMACION
NO HA ASISTIDO A LA FORMACION
NO HA ASISTIDO A LA FORMACION
NO HA ASISTIDO A LA FORMACION
NO HA ASISTIDO A LA FORMACION
NO HA ASISTIDO A LA FORMACION

la durante todo el proceso de formación.

el grupo o no ingresa a su ambiente virtual de

tividades formativas.

ernativa establecida.

ual y no participa en ninguna de las actividades

n.

aprendiz no ha presentado la planeación de su
omo requisito.

(3) días hábiles antes de cumplir la fecha fin

as evidencias, conforme a los plazos previstos

ustificados.